



Gobierno de Chile

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECLARA DUELO OFICIAL, POR UN DÍA,
CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE
DOÑA ISIDORA AGUIRRE TUPPER.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DECRETO EXENTO Nº 1006

SANTIAGO, 28 de febrero de 2011

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes del decreto supremo Nº 537, de 5 de diciembre de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; en el decreto supremo Nº 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el país se ha impuesto del sensible fallecimiento de doña Isidora Aguirre Tupper, destacada escritora y dramaturga nacional.

2.- Que las autoridades públicas del país adhieren a este sentimiento de pesar, considerando la brillante trayectoria y el legado artístico de doña Isidora Aguirre, cuya obra "La Pérgola de las Flores" constituye un hito en la historia del teatro chileno.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

DECRETO:

Artículo primero: Declárase duelo oficial el día 28 de febrero de 2011, con motivo del fallecimiento de doña Isidora Aguirre Tupper.

Artículo segundo: Durante el día señalado se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

AM

Artículo tercero: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

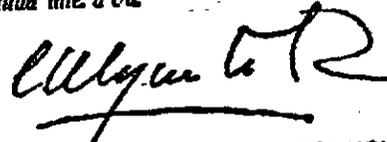
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

 *odbyo USM*
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)

DISTRIBUCION:

Partes
División Jurídica
Diario Oficial
Personal
Gabinete Subsecretario del Interior
Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



MARIA CLAUDIA ALENPARTE RODRIGUEZ
Subsecretaria del Interior
Subrogante